

FMV-CT-2025-016
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA
CELEBRADA EN FECHA CINCO (5) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO (2025).**

Siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso") aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla**, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Danny Santos**, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara**, Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar si procede, las recomendaciones contenidas en el acta de Reunión FMV-2025-016, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

CONSIDERANDO: Que, el primero (1ro) de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo promulgó la ley núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a través del cual se establecerán "las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación".

CONSIDERANDO: Que mediante la ley núm. 160-21 se suprimen el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mientras que se transfieren las funciones y facultades consignadas a estas instituciones al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), consolidándose como único organismo del Estado encargado de la coordinación y ejecución de las políticas relacionadas a la construcción y reparación de viviendas dignas y la construcción de todo tipo de edificaciones públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto No. 416-23, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.

VISTA: La comunicación DICOM 141-2025, de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Lcda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso y solicita la aprobación para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”, con el objetivo de que sea iniciado el procedimiento de selección correspondiente.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2025-020 de fecha primero (1ro) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos y puedan realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”.

VISTA: La comunicación RRHH-00366-25, de fecha cuatro (4) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), de la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida al Lic. Evelio

Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”.

VISTAS: Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2025-003, correspondiente a la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”.

VISTA: La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2025-003, correspondiente a la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2025-016, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios, como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que el artículo número 74 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 416-23 expresa lo siguiente: *“La institución contratante deberá elaborar las especificaciones técnicas, fichas técnicas o términos de referencias, de las compras o contrataciones de mayor frecuencia en la institución, a los fines de contar con una base de datos que permita la agilización de los procedimientos. Las mismas deberán ser revisadas periódicamente conforme los incidentes que se vayan presentando durante el desarrollo de los procedimientos.”*

CONSIDERANDO: Que el artículo número 8, numeral 4 del Reglamento No. 416-23, estipula que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.”*

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos.

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ACOGER, como al efecto **ACOGGE**, las recomendaciones contenidas en el acta de reunión **No. FMV-2025-016** de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el inicio del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”, bajo la referencia No.: FMV-PS-2025-003.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, Ref. No.: FMV-PS-2025-003, para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, Ref. No.: FMV-PS-2025-003, para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la designación de los peritos que detallamos a continuación, los cuales cumplen con la idoneidad y las competencias necesarias para realizar las evaluaciones de las propuestas técnicas (“Sobre A”) y propuestas económicas (“Sobre B”) a ser presentadas por los Oferentes/Proponentes en ocasión del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, correspondiente a la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”, Ref. No.: FMV-PS-2025-003. Detalle:

PERITO TÉCNICO	Nathalia Emperatriz De Los Santos	Céd. 402-2335807-4
PERITO FINANCIERO	Cristobalina Pérez	Céd. 070-0005216-2
PERITO LEGAL	Ramona Giorgina Hichez Flores	Céd. 223-0035088-5

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la publicación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, Ref. No.: FMV-PS-2025-003, para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda a la realización de todos los procedimientos que correspondan para llevar a cabo el procedimiento de selección indicado en la presente acta en base al Pliego de Condiciones y Especificación Técnica aprobada, todo de conformidad con el Artículo 13.3.8 del Contrato del Fideicomiso Mi Vivienda, debiendo someter a este Comité Técnico los resultados de los procesos y los informes de los peritos actuantes según corresponda, para que este decida sobre la adjudicación en cumplimiento de las atribuciones de este Comité Técnico establecido en el Artículo 11.9 del Contrato del Fideicomiso Mi Vivienda.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (12:00 P.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.

Ing. Carlos Bonilla Sánchez
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Presidente Comité Técnico Fideicomiso
MIVIVIENDA.

Ing. Juan Luis Juliá Calac
Viceministro Administrativo y Financiero del
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Secretario del Comité Técnico.

Ing. Danny Santos
Viceministro de Construcción del Ministerio de la
Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vicepresidente del Comité Técnico.

Ing. Ernesto Mejía Mazara
Viceministro de Políticas y Planificaciones de
Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la
Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.